



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veinticinco de junio de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia – Unión Marital de Hecho de SARA INÉS VARON VARGAS contra HEREDEROS DE MARTÍN FERNANDO ROMERO ULLOA. RAD. 11001-31-10-013-2018-00794-01.

Revisado el proceso allegado para el estudio del recurso de alzada, se advierte que no obra copia completa del escrito que contiene los reparos realizados a la sentencia proferida por la Juez Trece de Familia el tres de junio de 2021, en consecuencia, previo a resolver, se dispone:

REQUERIR a la Señora Juez Trece de Familia de Bogotá, para que remita inmediatamente el escrito de apelación enviado por la parte apelante¹ en el que se debe incluir la trazabilidad de la comunicación electrónica para establecer la fecha y hora de su remisión, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos, de ser procedente, dar estudio al recurso de alzada.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c14b1d4bf08492ea9060236d1cb580ca2b3860779f0d51513d6f875a4e1d3f2c

Documento generado en 25/06/2021 09:26:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>